

LA LEY DE MICHIGAN

PROHIBE LA DISCRIMINACION

EN EL EMPLEO, LA EDUCACION, LA VIVIENDA, LOS LUGARES PUBLICOS, LA EJECUCION DE LA LEY O EL SERVICIO PUBLICO

POR MOTIVOS

de religión, raza, color de la piel, nacionalidad, sexo, incapacidad física o mental, edad¹, estado civil¹, estatura², peso², antecedentes penales², conformación genética², y número de hijos³

Las personas con discapacidades que necesitan servicios de accesibilidad en el empleo deben notificar por escrito a su patrón dentro de 182 días.

¹ De acuerdo al artículo de educación, está prohibida la discriminación basada en edad o estado civil sólo en la admisión a las instituciones educativas

² Se refiere sólo al empleo

³ Se refiere sólo a la vivienda

Si usted considera que ha sido **discriminado** debido a dichas razones, puede presentar su queja a la Oficina de Derechos Civiles del Estado de Michigan.

Por favor contáctenos a:
1-800-482-3604
Vídeo llamada: 313-437-7035
www.michigan.gov/mdcr



Debe ser colocado en un lugar bien visible.